FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006 - AS N° 0011-2023-GRSM-PEHCBM/CS -SEGUNDA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, del 11 AL 13 del mes de DICIEMBRE del 2023, en el local de la Oficina de la dirección de Obras del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Av. Circunvalación S/N. Ex Campamento COPERHOLTA – Sector Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 10:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 081-2023-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953 , a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Francisco Grandez Rengifo	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Lic Adm Olinda Guerrero Santa Cruz	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA HUALLAGA S.R.L.	20404271980
2	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520
3	GARCAM EIRL	20450252418
4	GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450293521
5	MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20489627770
6	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
7	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228
8	TRUNX S.A.C.	20494114217
9	INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.	20531568355
10	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
11	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
12	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VERGARA S.A.C.	20542286785
13	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20572164331
14	CONSTRUCTORA LOPEZ PAREDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600272790
15	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	20600522028
16	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600592786
17	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFUSAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600618068
18	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
19	SERVICIOS EN CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y ADQUISICIONES TOTALES PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABI	20602144161
20	URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	20603607491
21	JEDCORP E.I.R.L.	20605110194
22	VASQUEZ HONORIO BUILDING COMPANY S.A.C.	20605943145
23	FAR COMPANY E.I.R.L.	20605985026
24	LM CORP. GENERALES S.A.C.	20606360747
25	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462
26	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	20606436280
27	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	20607784877
28	GRUPO GEOGREEN S.A.C	20609401487

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores cargaron en la Plataforma del SEACE sus ofertas en un archivo Digital:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO MOYOBAMBA	6/12/2023	21:38:46
2	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6/12/2023	23:44:18
3	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	6/12/2023	23:15:09
4	CONSORCIO METÁLICA	6/12/2023	21:10:44

FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	5	CONSORCIO VALLE REAL	6/12/2023	21:14:51

6 Acto seguido, se procede a vizualizar los documentos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VER ANEXO N°01
	CONSORCIO VALLE REAL	VER ANEXO N°01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO MOYOBAMBA	I
	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	I
1	CONSORCIO METÁLICA	I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo Nº 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO MOYOBAMBA
FACTORES	**PUNTAJES**
A) PRECIO	99.66 puntos
5%	4.98 puntos
10%	9.97 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	114.61 puntos

10.2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES
FACTORES	**PUNTAJES**
A) PRECIO	99.66 puntos
5%	4.98 puntos
10%	9.97 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	114.61 puntos

10.3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO METÁLICA
FACTORES	**PUNTAJES**
A) PRECIO	100 puntos
5%	5.00 puntos
10%	10.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO METÁLICA	115
2	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	114.61

FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

3	CONSORCIO MOYOBAMBA	114.61

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO METÁLICA		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**NO CALIFICA**	

12.2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICA**	

12.3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO MOYOBAMBA		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**NO CALIFICA**	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **Anexo Nro. 1** que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES (INTEGRADO POR KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. CON RUC Nº20572164331 Y TORRES GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON RUC Nº20603722044)

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO MOYOBAMBA	VER ANEXO Nº01
1	CONSORCIO METÁLICA	VER ANEXO Nº01

14 ACUERDO ADOPTADO

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta **Presidente**	**Ing. Francisco Grandez Rengifo** **Primer Miembro**	**Mg. Lic Adm Olinda Guerrero Santa Cruz** **Segundo Miembro**

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N°02

EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA:11.12.2023 AL 13.12.2023

Fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi} =$$

Donde:

I = OFERTA
Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
Oi = PRECIO i
Om = Precio de la Oferta mas Baja
PMP = Puntaje Maximo del Precio

POSTORES	A) PRECIO			5%		10%		TOTAL PUNTAJE
	Presentó	MONTO	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
CONSORCIO MOYOBAMBA	SI	S/. 571,572.71	99.66	SI	4.98	SI	9.97	114.61
CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	SI	S/. 571,572.08	99.66	SI	4.98	SI	9.97	114.61
CONSORCIO METÁLICA	SI	S/. 569,652.47	100.00	SI	5.00	SI	10.00	115.00

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	**CONSORCIO MOYOBAMBA**			
	TRUNX S.A.C.	20494114217	SI	NO
	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891	SI	NO
2	**WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**20494087228**	SI	NO
3	**CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES**			
	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20572164331	SI	NO
	TORRES GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603722044	SI	NO
4	**CONSORCIO METÁLICA**			
	MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20489627770	**SI**	**NO**
	LUZ AMERICA INGENIEROS SOC.RESP.LTDA.	20362322261	**SI**	**NO**
5	**CONSORCIO VALLE REAL**			
	MARRUFO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20493953614	SI	NO
	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	**20606436280**	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO MOYOBAMBA	Conforme	Conforme
2	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	Conforme	Conforme
4	CONSORCIO METÁLICA	Conforme	Conforme
5	CONSORCIO VALLE REAL	Conforme	Conforme

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

Requisito	CONSORCIO MOYOBAMBA	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA	CONSORCIO VALLE REAL
a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)	**SI CUMPLE**	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de **"admisión"** el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. **De no cumplir con lo requerido <u>la oferta se considera no admitida</u>.** El Comité de selección realiza la verificación integra de todos los documentos que	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de **"admisión"** el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. **De no cumplir con lo requerido <u>la oferta se considera no admitida</u>.** El Comité de selección realiza la verificación integra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación: **De lo antes expuesto se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor, CONSORCIO VALLE REAL, por los siguientes motivos:** Sobre el Anexo N° 06: De la revisión del referido anexo, se advierte que
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

Requisito	CONSORCIO MOYOBAMBA	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA	CONSORCIO VALLE REAL
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**	**SI CUMPLE**	presentan los postores en la cual describimos a continuación: **De lo antes expuesto se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor, WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por los siguientes motivos:** Sobre el Anexo Nº 06: De la revisión del referido anexo, se advierte que no se ha consignado la fecha de cálculo del presupuesto del expediente técnico, únicamente se ha consignado la fecha del anexo de presentación de ofertas 06.12.2023, pese a que en la absolución de consultas se ha aclarado que es necesario colocar la fecha del cálculo del presupuesto y que ésta además debe coincidir con la fecha del valor			no se ha consignado el porcentaje de incidencia de los gastos generales fijos, gastos generales variables y el total de los gastos generales, con la finalidad de corroborar el monto por cada uno de ellos conceptos. pese a que en el 2.6.3 presupuesto del proyecto del numeral 2. Términos de Referencia - Requerimiento de la Sección Específica de las Bases integradas, se exigía su consignación. Que, en ese sentido, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dispone expresamente que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En ese sentido, teniendo en cuenta que las omisiones detectadas no son referentes a rubrica y foliación, esta no puede ser materia de subsanación. De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	
g) El precio de la oferta en **SOLES** y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**S/ 571,572.17**		**S/ 571,572.08**	**S/ 569,652.47**	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

Requisito	CONSORCIO MOYOBAMBA	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA	CONSORCIO VALLE REAL
Documentación de **presentación** facultativa:	Documentación de **presentación** facultativa:	referencial, teniendo en cuenta que el numeral 34.1 del Artículo 34 del RLCE, dispone que, para la ejecución de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a 09 meses. En ese sentido se ha dispuesto que se deberá consignarse la fecha del precio de la oferta propuesta en el Anexo 6, concordante a la fecha calculada del valor referencial. Asimismo, se advierte que no se ha consignado el porcentaje de incidencia de los gastos generales fijos, gastos generales variables y el total de los gastos generales, con la finalidad de corroborar el monto por cada uno de ellos conceptos. pese a que en el 2.6.3 presupuesto del proyecto del numeral 2. Términos de Referencia - Requerimiento de la			cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. **El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta.**
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	**NO ACREDITA**		**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**	
b) a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	**ACREDITA (5%)**		**ACREDITA (5%)**	**ACREDITA (5%)**	
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.	**ACREDITA**		**ACREDITA**	**ACREDITA**	
c) Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:	**ACREDITA**		**ACREDITA**	**ACREDITA**	
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV	**ACREDITA**		**ACREDITA**	**ACREDITA**	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

Requisito	CONSORCIO MOYOBAMBA	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA	CONSORCIO VALLE REAL
previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo Nº 7)**		Sección Específica de las Bases integradas, se exigía su consignación. Que, en ese sentido, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dispone expresamente que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En ese sentido, teniendo en cuenta que las omisiones detectadas no son referentes a rubrica y foliación, esta no puede ser materia de subsanación. De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva			
▪ En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal:	**ACREDITA (10%)**		**ACREDITA (10%)**	**ACREDITA (10%)**	
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 8.	**ACREDITA (10%)**		**ACREDITA (10%)**	**ACREDITA (10%)**	

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

Requisito	CONSORCIO MOYOBAMBA	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA	CONSORCIO VALLE REAL
		responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. **El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta.**			
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Requisitos:	Acreditación:	Acreditación:	Acreditación:

Ítem	Relación de Equipo Mínimo	Cant.
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01
02	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01
03	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"	01
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	01
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01
06	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A – 295A	01

		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

<table>
<tr><td></td><td>Requisitos:
<table><tr><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Residente de obra</td><td>Ingeniero Civil, Colegiado</td></tr><tr><td>Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente</td><td>Ingeniero civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales</td></tr></table></td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>A.3</td><td>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td><td>CONSORCIO MOYOBAMBA</td><td>CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES</td><td>CONSORCIO METÁLICA</td></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:
<table><tr><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Ingeniero Residente de obra</td><td>Experiencia no menor de Veinticuatro (24) meses, como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución de obras de infraestructura educativa en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</td></tr><tr><td>Ingeniero Seguridad y Medio Ambiente</td><td>Experiencia no menor de veinticuatro (24) meses, como Ingeniero, Especialista, Supervisor o la combinación de alguno de estos términos en/de: Impacto ambiental, y/o Seguridad ocupacional, y/o seguridad, y/o medio ambiente, y/o Ambiental y/o salud en el trabajo, y/o higiene ocupacional, y/o Salud Ocupacional; en la ejecución o supervisión de obras en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</td></tr></table></td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td></tr>
</table>

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 680,423.80 (Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con 80/100 Soles)** en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a los siguientes: Construcción y/o Creación y/o Nuevo de: obras de servicios deportivos o infraestructura educativa que tengan techo (s) o cobertura sobre espacios deportivos. La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo el componente de estructura metálica	De la revisión del Anexo 10 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta única experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos: -Contrato N°038-2019-GRSM/GGR -Contrato Privado de Consorcio -Resolución Gerencial General Regional N°133-2020-GRSM/GGR - Resolución Gerencial General Regional N°176-2020-GRSM/GGR - Resolución Gerencial General Regional N°335-2020-GRSM/GGR - Resolución Gerencial General Regional N°235-2020-GRSM/GGR -Acta de Recepción de Obra Resolución Gerencial General Regional N°153-2021-GRSM/GGR -Presupuesto del expediente Técnico de la obra De la acreditación de la experiencia del postor de las bases integradas inciso B del numeral 3.2 indica que	De la revisión del Anexo 10 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta Dos experiencias en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos: **Experiencia N°01** -Contrato N°10-2019-GM/MPB -Contrato de Consorcio -Acta de Recepción de Obra -Resolución de Gerencia Municipal N°322-2020-GM/MPB -Valorización **Experiencia N°02** -Contrato N°039-2022GA/MPSM -Acta de Recepción de Obra -Resolución de Alcaldía N°1221-2022-A-MPSM -Valorización De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con las dos	De la revisión del Anexo 10 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta única experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos: -Contrato de ejecución de obra N°061-2022MPM -Contrato de Consorcio –Túpac Amaru -Anexo N°05, Promesa de consorcio -Acta de Recepción de Obra -Presupuesto De la acreditación de la experiencia del postor de las bases integradas inciso B del numeral 3.2 indica que (...) En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. De la revisión a la acreditación de la

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones De lo antes mencionado se ha solicitado la acreditación del postor en la especialidad Se consideran obras similares a los siguientes: Construcción y/o Creación y/o Nuevo de: obras de servicios deportivos o infraestructura educativa que tengan techo (s) o cobertura sobre espacios deportivos. La experiencia que presenta el postor debe tener como mínimo el componente de estructura metálica. Durante la etapa de consultas y	Experiencias acreditadas con el requerimiento exigidas en las bases Integradas, por lo tanto, el postor **KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L,** acredita como experiencia en la especialidad por el monto de **S/ 683,819.77**, superior a los solicitado en las Bases Integradas en consecuencia, corresponde a Calificar la oferta.	experiencia del postor acredita el contrato de consorcio y el anexo N°05, promesa de consorcio de la revisión de ambos documentos existe información inconsistente en las obligaciones de los consorciados, de acuerdo **en el marco de la normativa de la ley de contrataciones del Estado**, el consorcio se define como el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado En ese mismo sentido, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley precisa que los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato. Por otro lado, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado" (en adelante, la "Directiva")

[1] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
	Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como	observaciones el comité de selección de acuerdo con el área usuaria se absuelto que: De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros En ese sentido para acreditar los componentes/partidas, puede ser con el acta de recepción de obra o resolución de liquidación, siempre que se detalle los componentes o las partidas efectivamente ejecutas. También puede ser las valorizaciones de obra u otro documento donde se verifique que se ha ejecutado los componentes o las partidas, este documento debe tener la firma supervisor o inspector de la obra, según sea el caso De la revisión al documento de acreditación de las partidas esta es las		señala que, para efectos de que los proveedores consorciados presenten su oferta, deben presentar —entre otros elementos— la promesa de consorcio suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales. La promesa de consorcio debe contener —entre otra información— <u>la identificación de los integrantes del consorcio, las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio y el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio</u> Sobre el particular, el subnumeral 2 del numeral 7.4.2. de la Directiva precisa que la identificación de los integrantes del consorcio, las obligaciones de cada uno de los integrantes y el porcentaje de dichas obligaciones, **<u>no pueden ser modificadas</u>** <u>con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual</u>. En tal sentido, no es posible realizar variación alguna en la conformación del consorcio —<u>por tanto no podría incorporarse, sustituirse o separarse un integrante</u>— ni modificar <u>las obligaciones y los porcentajes de</u>

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la obra IOARR del Proyecto Denominado: "Renovación de Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el(la) I.E. San Juan Bautista en la Localidad de Shapaja, Distrito de Shapaja, Provincia San Martin, Departamento San Martin", CUI: N° 2607953

FECHA: 11.12.2023 AL 13.12.2023

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MOYOBAMBA	CONSORCIO KJP CONSTRUCTORES	CONSORCIO METÁLICA
	consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.	partidas a nivel de expediente técnico mas no se verifica las partidas ejecutadas en tal sentido no se validad la experiencia que acredita el postor		estas, que corresponden a cada uno de los integrantes De lo expuesto hasta este punto, se concluye que no pueden modificarse con ocasión del perfeccionamiento del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual: (i) ni los integrantes del contrato de consorcio; (ii) ni las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio; y (iii) ni los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes. En ese sentido de la revisión ambos documentos tanto del contrato de consorcio y la promesa existen información inconsistente en las obligaciones de los consorciados no se trasladó las obligaciones indicadas en la promesa al contrato de consorcio incumpliendo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, por lo tanto, no cumple la experiencia del postor en la especialidad
	RESULTADO	**NO CALIFICA**	**CALIFICA**	**NO CALIFICA**